

**CIUDADAUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**ANUNCIO**

**488.-** La Asamblea de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2002, acordó aprobar con carácter inicial la alteración de la calificación jurídica del edificio de la calle General Margallo, (Mercado Central o del Polígono), desafectándolo del dominio público, quedando como bien patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el expediente se somete a información pública, en el Negociado de Patrimonio, durante el plazo de un mes.

El plazo para formulación de reclamaciones se contará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 15 de Febrero de 2002.

El Secretario General.

Ventura Rodríguez Calleja.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y POLÍTICA TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**Y URBANISMO**

**489.-** Expediente Administrativo: Declaración de ruina de inmueble sito en C/. Pradilla nº 1.

Interesado: D.ª Adoración Martínez Guardia y en su nombre y representación D. Antonio Márquez Martínez.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 5/2002 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 14-02-2002 cuyo contenido es el siguiente:

"Ilmo. Sr.:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. 5/02, admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de D.ª Adoración Martínez

Guardia contra la resolución de fecha 6/11/01 dictada por la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remitase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETIN DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto. Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de Noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 21 de Febrero de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.